



Universidad Nacional de Córdoba  
2023

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00834731- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la **Dra. Valeria Soledad RULLONI**, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la **Dra. Valeria Soledad RULLONI, DNI 27.795.279**, se encuentra inscripta en AFIP como **Monotributista, Categoría A, CUIT: 27-27795279-9**, según constancia;

Que la misma dictó el curso en Machine Learning e Imágenes en Python aprobado por Resolución Decanal N° 1119/2020;

Lo informado, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación que se solventará con recursos recaudados por el curso mencionado supra;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º**.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, a la **Dra. Valeria Soledad RULLONI**, DNI 27.795.279, por la suma de \$117.140,28 (Pesos Ciento Diecisiete Mil Ciento Cuarenta con veintiocho centavos).

**Art. 2º**.- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada, a la Secretaria de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

em/Mbl